



Resolución Directoral N°0028-2015-INIA-OA

Lima, 11 JUN. 2015

VISTOS:

El Informe N° 63-2015-INIA/OA/UA emitido con fecha 08 de junio del 2015, por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0010-2015-INIA, de fecha 20 de enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2015 (Unidad Ejecutora 001 - Sede Central), en el cual se programaron 22 procesos de selección;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Ley N° 29873, establece que cada Entidad Elaborará un Plan de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requieran contratar durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto necesario, y será aprobado por el titular del pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, asimismo el artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o valor referencial difiere en más del veinticinco (25%) del valor estimado para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, el numeral 6) del rubro VI – Disposiciones Especificas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo supervisor de las contrataciones del estado, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de citada normativa, la Oficina de Abastecimiento, mediante el documento de Visto, sustenta la necesidad de excluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de Internet", por cuanto los términos de referencia emitidos por el área usuaria respecto de este servicio incluyen modificaciones, que han ocasionado que el valor referencial producto del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado varíe en más del 25% del valor estimado que actualmente se encuentra incluido en el PAC, debiendo incluir el proceso de selección "Adjudicación Directa Publica para la "Contratación del Servicio de Línea Dedicada - Internet" y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a fin de excluir e incluir el proceso en mención;

Que, en tal sentido, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al ejercicio Fiscal 2015, A fin de excluir el proceso de selección por el monto de S/163,440.00 (Ciento sesentitres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 nuevos soles), e Incluir 01 proceso de selección por un monto total de S/ 392,376.00 (Trescientos noventidos mil novecientos trescientos setentiseis con 01/100 nuevos soles), según el detalle que figura en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF; la Directiva N° 005-2008-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; y en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 011-2015-INIA del 20 de enero de 2015; y; con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a fin de Excluir e Incluir los procesos de selección detallados en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de innovación Agraria – INIA.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio costo de reproducción, el local institucional sitio en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
LIC. CESAR EDUARDO POGGI PONCE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) TITULO DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE INNOVACION AGROPECUARIA - IRIA
B) AÑO: 2016
C) SIGLAS: IRIA
D) UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCION 8247/2016
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + I para obtener ayuda

N.º	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir descripcion y monto)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir descripcion y monto)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CORPORATIVA O ENCOMENDADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL LUGAR DE LA PRESTACION	TIPO DE CAMBIO	SEÑALAN EN EL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
26	1 - BI	2 - NO	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE LINEA DEDICADA (INTERNET)	811217030023297	187 - SERVICIO	1.00	362378.00	1 - Soles	00	8 - Junio	0 - Pro al Estado	0 - Proponer solo Empresa		11 - ABASTECIMIENTO	16	01	14	0 - BI

RESPONSABLE
 - IRIA

